Contrato N° 75

Adquisición de Seguros Plurianual
Concurso de Oferta 04/2018 ID Nº 346.205

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal.Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Grupo General de Seguros S.A. con RUC N° 80017124-1** domiciliada en la Avda. España N° 2210 c/ América de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Juan Ramón González con Cédula de Identidad N° 607.009, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Seguros ID N° 346.205**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Facultad de Ciencias Químicas – UNA y la firma **Grupo General de Seguros S.A. con RUC N° 80017124-1**, con relación **Adquisición de Seguros** proveniente del proceso de Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2018 - PAC. Nº 346.205 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	6	00	260	30	1	11	50.000.000.-
2019	2	2	6	00	260	30	1	11	137.560.000.-
TOTAL									**187.560.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones 2018 y 2019 con el ID Nº 346.205

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 75, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1742/2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Total
1	Seguro Contra Incendio : Edificios, Sectores y Contenidos	Unidad	1	evento	47.085.000	47.085.000
2	Seguro Contra Robo Contenido de Edificios y Sectores	Unidad	1	evento	49.500.000	49.500.000
3	Fidelidad de Empleados	Unidad	1	Evento	24.500.000	24.500.000
4	Seguros de Vehiculos	Unidad	1	Evento	26.675.000	26.675.000
5	Seguro Contra Robo y Asalto	Unidad	1	Evento	20.000.000	20.000.000
6	Seguro Contra Accidente Personales	Unidad	1	Evento	19.800.000	19.800.000
	TOTAL	-	-	-	-	187.560.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 187.560.000 **(Guaranies ciento Ochenta y siete millones quinientos sesenta mil).**

Cobertura de la Póliza

Ítem 1 SEGUROS CONTRA INCENDIO: Edificios, Sectores y Contenidos.

Esto abarca todo los edificios o sectores y/o lo que se encuentra en cada una de ellos, como ser muebles, accesorios, equipos eléctricos, generadores de energía, transformadores eléctricos, entre otros.

1) Sobre cuerpos de Edificios ocupados de la facultad de Ciencias Químicas por:
   Decanato, Oficinas Administrativas, Aulas, Biblioteca, Salas de Reuniones, Auditorio, Dirección Académica, Dpto. de Archivos, Dpto. de Informática, Laboratorios de práctica de alumnos , Área Industrial, Tecnología de Alimentos, Laboratorio análisis clínico (externo), Depósitos de drogas, Labcon, Área de Farmacia, Sector de operaciones unitarias (Laboratorios y Depósitos), Laboratorios de Fotoquímica, Sector de Farmacología, Sector de Botánica, Sector de mantenimiento, Carpintería, Estacionamientos.-
   Monto a Asegurar: Gs. 14.534.025.957.- (guaraníes catorce mil quinientos treinta y cuatro millones veinticinco mil novecientos cincuenta y siete).

2) Sobre todo lo que constituye y forme parte integrante del contenido general de la Facultad que se hallan ocupando los edificios descriptos en el punto 1) el monto a asegurar es:

Equipos de Oficina	307.031.338
Equipos de Computación	2.523.453.217
Maquinarias y Equipos Agropecuario	189.468.982
Maquinaria y Equipos Industriales	1.215.715.148
Equipos de Salud y Laboratorio	10.853.111.905
Equipos de enseñanza y Recreación	575.688.529
Equipos de Comunicación	311.556.542
Muebles y Enseres	4.935.940.102
Herram., Aparatos y Equipos Varios	10.646.595.271
Bibliotecas y Museos	1.477.459.608
Obras Civiles	4.747.551.690

Monto Asegurado Gs. 37.783.572.332.- (guaraníes treinta y siete mil setecientos ochenta y tres millones quinientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos).----------

Riesgo

Daños materiales o pérdida directa por acción directa o indirecta del fuego, explosión y/o corto circuito, impacto directo y/o indirecto de rayo.

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

Los riesgos adicionales son:

a) Incendio y/o Daños Materiales causados por rayos, explosión corto circuito.
b) Incendio y/o Daños Materiales causados daños climáticos explosión, derrumbes exceso de pluviosidad, inundaciones y relacionados con huracán, vendaval, ciclón o Tornado.
c) Incendio y/o Daños materiales causados por Impacto de Vehículos Terrestres.
d) Incendio y/o Daños materiales causados por Impacto de Aeronaves y/o sus partes.
e) Incendio y/o Daños Materiales causados por Granizo,
f) Incendio y/o Daños Materiales causados por Terremoto o Temblor.
g) Incendio y/o Daños Materiales causados por tumultos y/o huelgas populares.

Monto total asegurado Gs. 52.317.598.289.- (guaraníes cincuenta y dos mil trescientos diecisiete millones quinientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y nueve) "a prorrata". Sin franquicia y sin descuento alguno.

Ítem 2 SEGUROS CONTRA ROBO: Contenidos de Edificios y Sectores.

Esto abarca todo lo que se encuentra dentro y fuera de cada uno de los edificios o sectores, como ser muebles, equipos de oficina, Laboratorios, accesorios, equipos eléctricos y electrónicos, generadores de energía, transformadores eléctricos, entre otros.

RIESGOS

Pérdida por Robo de los Bienes asegurados propiedad de la Facultad de Ciencias Químicas o de terceros que se encuentren dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas, así como los daños materiales que sufran esos bienes como consecuencia del robo y/o su tentativa. Se incluye dentro de la cobertura los daños al edificio para perpetrar el delito hasta la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Equipos de Oficina	307.031.338
Equipos de Computación	2.523.453.217
Maquinarias y Equipos Agropecuario	189.468.982
Maquinaria y Equipos Industriales	1.215.715.148
Equipos de Salud y Laboratorio	10.853.111.905
Equipos de enseñanza y Recrea.	575.688.529
Equipos de Comunicación	311.556.542
Muebles y Enseres	4.935.940.102
Herram., Aparatos y Equipos Varios	10.646.595.271
Bibliotecas y Museos	1.477.459.608
Total a asegurar	**33.036.020.642**.-

Monto total asegurado Gs. 33.036.020.642.- (guaraníes treinta y tres mil treinta y seis millones veinte mil seiscientos cuarenta y dos) "a prorrata". Sin franquicia y sin descuento alguno.

Ítem 3 FIDELIDAD DE EMPLEADOS:

COBERTURAS: Pérdidas pecuniarias directas causadas por cualquier delito ya sea de hurto y/o robo de dinero y/o valores cometidos.

CAPITAL A ASEGURAR POR CADA EMPLEADO	**Gs. 70.000.000.-**
TOTAL DE CAPITAL A ASEGURAR:	**Gs. 350.000.000**.-

Ítem 4 Seguros de Vehículos	***Capital Asegurado***
a) Toyota Hiace color blanco mod. 2.011 Chasis N° JTFJK02P5006573 matricula N° BFG 492	130.000.000.-
b) Toyota Land Cruiser 4x4 color gris plata mod. 1.997 Chasis N°HDJ800007062 matricula N° ACC 972	85.000.000.-
c) Toyota Hillux D/C 4x4 color blanco mod. 1.998 Chasis N° LN 1660004976 matricula N° AKF 749	50.000.000.-
d) Nissan Frontier D/C color bordo mod. 2.007 Chasis N° JN1CJUD22Z0086269 matricula N° EAE 385	100.000.000.-
e) Ford Ranger color gris plata mod. 2.009 Chasis N° 8AFER10P19J225896 matrícula N° BEC 211	70.000.000.-
f) Volkswagen Gol color gris plata 2.013 Chasis N° 9BWAB45U5DT007067 matricula N° YAD 825.	50.000.000.-

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

Coberturas

- Incendio del vehículo o daños por accidentes, vuelco, daños por temporales y/o granizo: 100% sin franquicia
- Robo: 100% sin franquicia
- Tumulto Popular: 100% sin franquicia
- Daño Parcial: hasta 100 % sin franquicia
- Cualquier conductor.

Responsabilidad Civil

- Lesiones o muerte de 1 persona Gs.25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)
- Lesiones o muerte de terceras personas, por 2 o más personas Gs.50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
- Daños a cosas de terceros Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).

Accesorios

- Accesorios, robo parcial (inclusive) Robo de radio con CD, antena, aire acondicionado Gs. 5.500.000 (guaraníes cinco millones quinientos mil).
- Daños materiales mínimo 20% de la suma asegurada del amparo del robo total.

Ocupantes del vehículo

- Muerte o incapacidad permanente por persona Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)
- Gastos por asistencia médica por persona hasta la suma de Gs.10.000.000 (guaraníes diez millones).

Beneficios adicionales

- Asistencia Mecánica, Grúa a cualquier parte del país por cualquier motivo, al solo requerimiento de la convocante, sin restricción de kilometraje, 24 Hs. Y sin consto alguno para el asegurado.
- Manejo de terceras personas
- Cerrajería, Custodia y búsqueda de repuestos, 24 Hs.
- Asistencia ambulancia, las 24 hs.
- Estadía en hotel, traslado de pasajeros.
- La reposición del logotipo es considerada como un objeto del contrato.
- Cobertura internacional de responsabilidad civil (carta verde)
- **Sin franquicia.**

LA ASEGURADORA DEBERA ABONAR EN CASO DE SINIESTRO DEL VEHICULO EL VALOR ASEGURADO DEL MISMO SIN DESCUENTO ALGUNO.

Ítem 5 Seguro contra robo y asalto	*Capital*

Cobertura

Se Considera robo y/o asalto por el apoderamiento ilegitimo de los bienes objetos del seguro, mediante el empleo de la fuerza en las cosas, violencia o intimidación en las personas, que tengan lugar durante el robo para facilitarlo a cometerlo o inmediatamente después para lograr el fin. — Gs. 200.000.000.-

- **En Caja Fuerte** mientras el dinero o valores convertible en dinero (Cheque) se encuentren en depósito en caja fuerte en oficinas administrativa
- **En ventanilla mostrador o escritorio** durante el horario habitual de tareas o atención al publico
- **En Transito** mientras el dinero o valores convertible en dinero (Cheque) sean motivo de transito dentro del territorio de la Rca. Del Paraguay

Ítem 6 Seguro contra Accidentes

Daños físicos a Terceras personas, Funcionarios y/o Alumnos, a bienes de terceros, mientras se encuentren dentro de las instalaciones propias de la Facultad de Ciencias Químicas, incluyendo veredas, estacionamientos propios.

El objetivo es lograr la cobertura de cualquier daño asociado a hechos de los cuales pueda resultar responsable la Facultad de Ciencias Químicas.

Daños físicos, invalidez permanente y/o muerte a las personas hasta la suma por evento de G. 200.000.000 (guaraníes dos cientos millones), sin Sub límite. La Facultad de Ciencias Químicas - UNA se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.

Daños materiales a las cosas de terceros hasta la suma por evento de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones), sin Sub límite. La Facultad de Ciencias Químicas - UNA se reserva el derecho de solicitar la cobertura que corresponda en cada caso.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

Prof. Dra. Lilly Vera de Molinas
Decana

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 20 DIC. 2018

Juan Ramón González
Representante Legal
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

.....

Sr. Juan Ramón González
Grupo General de Seguros S.A.

.....

Prof. Dra. Zully Vera Molinas.
Decana